



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez.

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D. Rubén García Ortega, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a María Susana Alcalde Adeva y D^a Sonsoles Rico Ordóñez.

GRUPO POPULAR: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Ángel Parra Mínguez, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Abádez González, D^a Concepción Casado Herranz y D. Jesús Herranz Hernández.

GRUPO VOX: D. Iván Sánchez Serrano.

GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU: D. Daniel Tousef López.

SECRETARIA GENERAL

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTOR

D. Juan Manuel Suárez Álvarez

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y ocho minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General, D^a Talía Gallego Aparicio y del Sr. Interventor, D. Juan Manuel Suárez Álvarez, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asisten, justificando su ausencia, la Portavoz del Grupo Ciudadanos, D^a Olga Villanueva Muñoz y el Diputado del Grupo Popular, D. Alberto Domínguez Luis.





Diputación de Guadalajara

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2022.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-noviembre-de-2022/1>

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno que se trae para su aprobación, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2022.

No formulándose observaciones, el Pleno de la Corporación por asentimiento de los asistentes, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2022, tal y como ha sido redactada.

2.- (EXPEDIENTE 5643/2022). INCREMENTO DE LA CONSIGNACIÓN NOMINATIVA DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 422 47903 “CONVENIO SAT-COAGRA”.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-noviembre-de-2022/2>

Da^a Ma^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que por Decreto de la Presidencia número 2022-4160, de 9 de noviembre, se aprobó la modificación presupuestaria número 36/2022, mediante la que se incrementó, entre otras, la aplicación presupuestaria 422.479.03 “Convenio SAT-COAGRA” por importe de 10.000,00 euros.

Tratándose de una aplicación que constituye consignación nominativa de una subvención de concesión directa de acuerdo con lo dispuesto en la letra a del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, es criterio de la Intervención General de la Administración del Estado que la consignación nominativa debe ser aprobada por el Pleno de la Corporación en todo caso, de modo que la disponibilidad presupuestaria de dichas aplicaciones por los importes indicados requiere su aprobación por el Pleno de esta Diputación, sin perjuicio de la competencia que correspondió a la Presidencia para la aprobación de la modificación presupuestaria número 36/2022.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, de fecha 14 de noviembre de 2022 se eleva propuesta al Pleno.

El Diputado del Grupo Popular, D. Lorenzo Robisco Pascual, se ausenta de la sesión a las 10:11 horas.





Diputación de Guadalajara

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintidós (22) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D. Alfonso Esteban Señor, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D. Daniel Tousest López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y una (1) abstención del Diputado del Grupo Popular D. Lorenzo Robisco Pascual, por ausentarse y no incorporarse antes de la votación, acuerda:**

ÚNICO.- Aprobar la consignación nominativa de la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Consignación inicial	Incremento	Consignación total
422 47903 "Convenio SAT-COAGRA"	25.000,00 €	10.000,00 €	35.000,00 €

3.- (EXPEDIENTE 4568/2022). CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 EN EL CURSO ESCOLAR 2022 – 2023.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-noviembre-de-2022/3>

D. David Pascual Herrera da cuenta de la siguiente Propuesta:

“Antecedentes:

La Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 3, los principios generales que regirán la promoción, ordenación, organización y regulación de la actividad física y el deporte en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, entre los que destacan que la actividad física y el deporte poseen interés público como una fuente para la mejora de





Diputación de Guadalajara

la salud, el aumento de la calidad de vida y el bienestar social, y requieren de una actuación transversal de todos los agentes implicados en estas áreas representando un potencial como herramienta de valor educativo que contribuye a la formación integral de la persona.

Por su parte, el Artículo 6 de la misma Ley atribuye a las Diputaciones Provinciales de Castilla-La Mancha la competencia en “La participación en el diseño y planificación del programa de actividad física y deporte en edad escolar y en la organización de dicho programa, ejecutando las competiciones y actividades de este en su ámbito territorial”.

Que el Programa Somos Deporte 3-18 se viene organizando desde hace varios años, con gran éxito de participación, gracias a la activa colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación de Guadalajara.

Todo ello justifica la necesidad y oportunidad de celebración de presente convenio.

Por lo que, vistos los informes del Jefe de Servicio de Deportes, de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General de la Corporación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Deporte, Cultura y Juventud, de fecha de fecha 14 de noviembre de 2022, eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintidós (22) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D. Alfonso Esteban Señor, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D. Daniel Tousey López y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, cuyo texto se transcribe más adelante, en cuantía CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €). Dicha aportación se realizará con cargo a los presupuestos de la Diputación Provincial correspondientes al año 2022 y 2023, en las siguientes





Diputación de Guadalajara

cantidades, para el año 2022, TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €), correspondiendo para 2023, OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000,00 €), en la partida 341 450 00 del presupuesto de 2022 y en la correspondiente del presupuesto para 2023.

SEGUNDO.- Facultar al Presidente de la Diputación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del mismo.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3-18 EN EL CURSO ESCOLAR 2022/2023

Guadalajara, a de de 2022

REUNIDOS

De una parte, D. Rosa Ana Rodríguez Pérez, Consejera de Educación, Cultura y Deportes, nombrada por Decreto 72/2019, de 7 de julio (DOCM n.º 132, de 8 de julio de 2019), en representación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y en ejercicio de las funciones que le están conferidas por el Decreto 84/2019, de 18 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Y de otra, D. José Luís Vega Pérez, Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, por acuerdo de Pleno de 4 de julio de 2019 en uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes se reconocen plena capacidad para formalizar el presente Convenio y, en consecuencia

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 3, los principios generales que regirán la promoción, ordenación, organización y regulación de la actividad física y el deporte en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, entre los que destacan que la actividad física y el deporte poseen interés público como una fuente para la mejora de la salud, el aumento de la calidad de vida y el bienestar social, y requieren de una actuación transversal de todos los agentes implicados en estas áreas representando un potencial como herramienta de valor educativo que contribuye a la formación integral de la persona.





Diputación de Guadalajara

Por su parte, el artículo 6 de la misma Ley atribuye a las Diputaciones Provinciales de Castilla-La Mancha la competencia en “La participación en el diseño y planificación del programa de actividad física y deporte en edad escolar y en la organización de dicho programa, ejecutando las competiciones y actividades de este en su ámbito territorial”.

SEGUNDO: Que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través de la Dirección General de Juventud y Deportes, tiene atribuida la competencia para el desarrollo de la actividad deportiva en edad escolar y actividades extracurriculares vinculadas al juego y al deporte, singularmente, la organización de las campañas de educación integral y en valores en el ámbito del deporte, así como, las propias derivadas de la competición del deporte en edad escolar, en virtud del artículo 11 del Decreto 84/2019, de 18 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

TERCERO: Que el deporte en edad escolar se viene organizando desde hace años, con gran éxito de participación, gracias a la activa colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las Diputaciones Provinciales de la región.

Que, si bien el Programa Somos Deporte 3-18 durante el curso escolar 2022-2023, resulta necesario conjugar adecuadamente la actividad físico-deportiva de los escolares de la región, como parte de su formación, con las medidas de seguridad que dichas actividades requieren, por lo que con el fin de adaptar la oferta a los intereses y necesidades actuales, se ha publicado Orden 174/2022, de 9 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2022/2023. (DOCM nº 1179, de 16 de septiembre de 2022), que establece las siguientes líneas de actuación:

- Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar.
- Iniciación deportiva.
- Promoción deportiva.
- Actividades de formación deportiva.

Asimismo, y como no puede ser de otra manera, el desarrollo de las actividades quedará en todo caso sujetas a lo que en cada momento establezcan las normas y protocolos que se aprueben por las autoridades competentes para la prevención de la infección por Covid-19.

En consecuencia, las partes abajo firmantes acuerdan formalizar el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS





Diputación de Guadalajara

PRIMERA: Objeto.

El objeto del presente convenio es sentar las bases y establecer las condiciones de la colaboración a desarrollar entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Diputación Provincial de Guadalajara, para la organización y desarrollo del Programa Somos Deporte 3-18 en la provincia de Guadalajara durante el curso escolar 2022-2023.

SEGUNDA: Obligaciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Para la ejecución del Programa Somos Deporte 3-18 en la provincia de Guadalajara, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se obliga a:

- a) Organizar y desarrollar los programas y actividades locales y provinciales del Programa Somos Deporte 3-18.
- b) Elaborar la normativa y la convocatoria de los distintos programas y actividades.
- c) Aportar el personal, así como los recursos materiales y económicos para su ejecución, de conformidad con la planificación que con respecto al Programa se realiza desde la Dirección General de Juventud y Deportes, aportando la cantidad de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €), con cargo a los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de los ejercicios 2022 y 2023.

TERCERA: Obligaciones de la Diputación Provincial de Guadalajara.

La Diputación Provincial de Guadalajara realizará una aportación a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en cuantía de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €). Dicha aportación se realizará con cargo a los presupuestos de la Diputación Provincial correspondientes al año 2022 y 2023, en las siguientes cantidades, para el año 2022, TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €), correspondiendo para 2023, OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000,00 €), en la partida 341 450 00 del presupuesto de 2022 y en la correspondiente del presupuesto para 2023.

La gestión del crédito aportado por la Diputación Provincial será realizada por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Guadalajara.

Asimismo, la Diputación Provincial colaborará en las funciones asumidas por la Delegación Provincial, para la ejecución de las actividades deportivas del Programa Somos Deporte 3-18 que se realicen en la provincia de Guadalajara.

CUARTA: Desarrollo.





Diputación de Guadalajara

1. Las actuaciones que son objeto de este convenio se ajustarán a lo establecido en la Orden 174/2022, de 9 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2022/2023. (DOCM nº 179, de 16 de septiembre de 2022), así como en las normas generales y los reglamentos técnicos de las diferentes modalidades deportivas.

2. Dentro del Programa Somos Deporte 3-18 se desarrollarán en la provincia de Guadalajara las Fases locales, provinciales e interprovinciales del Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar (CRDEE) además de las líneas de iniciación deportiva, promoción deportiva y actividades de formación deportiva.

QUINTA: Comisión de seguimiento.

1. Se crea una Comisión de Seguimiento integrada por un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Guadalajara, y por otro de la Diputación Provincial, siendo designados por cada una de ellas. La presidencia corresponderá a la persona representante de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes en Guadalajara.

2. La Comisión se reunirá, al menos, con una periodicidad semestral y realizará el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos asumidos por las partes. Le corresponde, asimismo, resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pueda plantearse respecto al convenio.

3. La comisión de seguimiento elaborará certificación justificativa del cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago, que acompañará a la justificación final.

4. En lo no previsto en esta cláusula, la Comisión de Seguimiento se regirá por lo establecido en el Título Preliminar, Capítulo II, Sección 3ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTA: Pago y justificación

1. El abono de la aportación de la Diputación Provincial al que hace referencia la cláusula tercera, la cantidad correspondiente al año 2022 se efectuará de manera anticipada tras la firma del convenio y la correspondiente al año 2023 una vez entre en vigor el Presupuesto General de la Diputación de Guadalajara para el año 2023.

2. La Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara presentará la siguiente documentación justificativa:

a) Memoria de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor, importe, fecha de emisión y concepto.





Diputación de Guadalajara

c) Certificado expedido por el órgano competente de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara, acreditativa de:

- Que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la que fue concedida la subvención.
- Relación de subvenciones o ayudas obtenidas para la misma finalidad, o en su caso, mención expresa a que éstas no se han producido.

d) Índice numerado de los justificantes que se presentan al que se acompañará documentos justificativos, facturas compulsadas o documentos equivalentes acreditativos del gasto realizado.

e) Certificado expedido por la Comisión de Seguimiento, que acredite cumplimiento de los requisitos establecidos en el mismo para realizar los pagos.

3. El plazo de la presentación de la documentación justificativa será hasta el 15 de agosto de 2023.

4. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento de pago, hasta la fecha en que se acuerda la procedencia del reintegro, en los casos de incumplimiento de la obligación de justificar, o incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente convenio.

Igualmente, en el caso de que el importe de la aportación de la Diputación Provincial, aisladamente o en concurrencia con otros ingresos, ayudas o subvenciones, supere el coste de la actividad, procederá el reintegro del exceso obtenido.

En caso de reintegro voluntario, la Consejería deberá ingresar la cantidad a devolver en el IBAN de la Diputación Provincial de Guadalajara: ES36 2100 8665 9002 0001 7813, junto con el interés de demora correspondiente. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público.

SÉPTIMA: Difusión.

Todas las actuaciones, comunicaciones y medios de difusión, así como, la representación en todos los actos institucionales que se organicen con el desarrollo del Programa Somos Deporte 3-18 en la provincia de Guadalajara, serán compartidas por ambas entidades y en ellas figurarán los logotipos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Diputación Provincial de Guadalajara.

OCTAVA: Intercambio de información.

Para un mejor funcionamiento y desarrollo del Programa, las partes se comprometen a intercambiar información, así como, documentos relativos al Programa Somos Deporte





Diputación de Guadalajara

3-18, que obren en sus archivos, cualquiera que sea la forma de expresión, gráfica, sonora o en imagen o el tipo de soporte material en que figuren.

NOVENA: Vigencia.

El Convenio obliga a las partes extendiendo su vigencia del 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023, salvo concurrencia de las causas previstas en la cláusula décima.

DÉCIMA: Causas de resolución.

Serán causas de resolución anticipada:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

b) El incumplimiento de las obligaciones esenciales por cualquiera de las partes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

c) El mutuo acuerdo de las partes.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

En estos casos se establecerá, en función de la causa concreta de extinción y a la vista de la situación particular de las actuaciones en curso, la forma de terminación de estas por la Comisión de Seguimiento.

UNDÉCIMA: Orden Jurisdiccional competente.

La resolución de las diferencias de interpretación y cumplimiento que pudieran surgir en la ejecución del Convenio corresponderá a la Comisión de Seguimiento. En defecto de acuerdo, serán resueltas conforme a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.





Diputación de Guadalajara

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Fdo. Rosa Ana Rodríguez Pérez.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA
Fdo. José Luis Vega Pérez.

4.- (EXPEDIENTE 5997/2022). PROPUESTA DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU CON MOTIVO DEL 25 N: DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-noviembre-de-2022/4>

El Sr. Presidente manifiesta que D. Daniel Touse López, Portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU, presentó en representación de su Grupo, el día 9 de noviembre de 2022, registro de entrada número 2022-E-RE-11037, Propuesta con motivo del 25-N: Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Salud, Bienestar Social e Igualdad, en fecha 14 de noviembre de 2022, y que gracias al consenso de los Grupos políticos Unidas Podemos-IU (que retira su Propuesta inicial), Socialista, Popular y Ciudadanos, han presentado el día 17 de noviembre de 2022, registro de entrada número 2022-E-RE-11504, la siguiente Propuesta.

D. Daniel Touse López, da lectura a la Propuesta de los grupos Unidas Podemos-IU, Socialista, Popular y Ciudadanos con motivo del 25 N: Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El 2022 está enmarcado en un contexto de crisis, con el agravamiento de la situación económica, una inflación récord que está afectando principalmente a las clases bajas y a las familias en situación de vulnerabilidad.

Las crisis económicas anteriores han incrementado las desigualdades y discriminaciones, y esta no está siendo diferente. Los datos nos dicen que son las mujeres quienes pagan un precio más alto en situaciones económicas malas, con una tasa de desempleo superior respecto a la de los hombres. Por lo tanto, necesitamos medidas políticas efectivas que favorezcan la contratación de las mujeres, y sobre todo, que pongan en el centro de su actuación a las personas.

No es momento para bajar el apoyo económico y el número de acciones que se implementan desde el Gobierno de España para lucha contra la violencia de Género.





Diputación de Guadalajara

Al contrario. Es momento de potenciar las políticas de igualdad de género incluyendo el enfoque de género en las medidas que se ponen en marcha desde las diferentes administraciones. Es ahora cuando debemos reforzar nuestra mirada hacia las mujeres y las niñas, para poder paliar el daño real causado a todos los niveles de sus vidas y evitar el suelo pegajoso que les impide desarrollar sus proyectos de vida.

El próximo 25 de noviembre volvemos a solicitar, un año más, la eliminación de la violencia de género en nuestra sociedad. Es urgente tomar medidas, porque las últimas cifras indican que las situaciones de violencia machista trascienden el ámbito de la pareja, de las relaciones personales, de tal forma, que un 27% de las mujeres declaran haber sufrido violencia de género ya sea física o sexual alguna vez en su vida.

Según la Delegación del Gobierno 1171 mujeres han sido asesinadas en nuestro país desde el 1 de enero de 2003, esta es la fecha desde que se empezaron a contabilizar los asesinatos que, en este año 2022 son 38 y los feminicidios cometidos fuera de la pareja o expareja son 19 en nuestro país. Esto dibuja una situación de orfandad a 26 menores.

Además, las cifras ofrecidas por el Sistema Integral de casos de violencia de género (VIOGEN) indican que los casos activos por violencia de género son más de 74.488, un 10,96% más que en 2021. Por otro lado, el número de mujeres que viven con protección policial por riesgo a sufrir este tipo de violencia asciende a 42.657, un 17,84% más que en 2021. El número de seguimiento por medios telemáticos (pulseras) activos a finales de agosto es de 2.935, un 20,09% más respecto a 2021. Las llamadas al 016 en agosto fueron de 10.415 un 33,83% más que en un mismo período en el año 2021. El servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (Atempo) ha registrado 872 altas en el mes de agosto lo que supone un incremento del 7,26% con respecto a 2021. A 31 de agosto el número de usuarias activas es de 17.281.

El sistema VIOGEN recoge también los casos activos de menores con sistema de seguimiento que ascienden a más de 5.000.

Según, el informe del Consejo del Poder Judicial durante el año 2021, 159.354 mujeres fueron víctimas de violencia de género. Los Juzgados de violencia contra las mujeres han registrado 220.483 asuntos penales, siendo el 63% por lesiones y malos tratos, un 11, 2% por quebrantamiento de medidas de protección, y un 7,6% por quebrantamiento de penas.

Todas estas cifras son el mejor indicativo de que la violencia de género no es un problema privado, es un problema estructural. Por ello desde las instituciones se debe trabajar con medidas efectivas que persigan atajarlo, con el compromiso de todos los agentes políticos y sociales se deben implementar medidas fuertes que pongan freno a la violencia, reconozcan los derechos de las víctimas y doten de recursos suficientes.





Diputación de Guadalajara

Por todo ello, es urgente la puesta en marcha y profundización de las actuaciones del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para desplegar ya medidas y políticas igualitarias en situación de crisis multidimensional. Y a su vez, para ello es fundamental un replanteamiento de nuestros servicios públicos que sin recursos humanos y económicos suficientes no pueden atendernos, ni garantizar derechos. Necesitamos una apuesta clara por la ampliación de recursos y reestructuración del público y lo común.

Estamos viviendo un colapso de los servicios jurídicos, sociales, y sanitarios precarizados y recortados, que tienen como consecuencia deficiencias que se hicieron patentes con la pandemia sanitaria, y que se deben de resolver de forma urgente. Como también se debe abordar la vigencia de dos años para todas las actuaciones, no tiene sentido que éstas no se adecúen a cada caso. Hay ocasiones donde dos años no es suficiente para que una mujer se reponga de una situación de violencia de género y pueda acceder a los diferentes recursos que plantea la Ley, en cuanto a cuestiones laborales, de formación, etc.

La pandemia del COVID-19 puso sobre la mesa las condiciones en las que se encuentran las mujeres en víctimas de explotación sexual, que son las víctimas más invisibles de la violencia machista. No porque no se sepa dónde están, sino porque no se aborda lo que ocurre bajo el paraguas de la prostitución, aunque esté en marcha un análisis exhaustivo de la realidad por parte del gobierno de España, tardaremos tiempo en tener datos generales. Aunque el Pacto de Estado contempla medidas específicas para revertir esta situación, estas no se han puesto en marcha y proliferan los pisos, en los que se obliga a ejercer la prostitución a mujeres víctimas de trata, sin que se intervenga desde las autoridades, que podrían actuar de oficio.

Como primera respuesta, el Gobierno aprobó en el mes de septiembre el Plan Camino, el primer plan que contempla inserción sociolaboral para Víctimas de Trata, Explotación Sexual y para Mujeres en Contextos de prostitución; se necesitan dotar de recursos a los diferentes niveles administrativos para que puedan dar respuesta a las necesidades de estas mujeres.

Finalmente, es tremendamente preocupante el estudio elaborado por el Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud FAD, se recoge el porcentaje de chicos jóvenes (15 a 29 años) que niega la violencia de género o le resta importancia sigue creciendo y uno de cada cinco niega que exista. En 2019, este porcentaje era del 12%. Algo preocupante ya que se acompaña de que, el 18,1% de los chicos y el 12% de las chicas, normalizan mirarle el móvil a la pareja, una forma de control que más sufren las mujeres en pareja. Además, 3 de cada 10 chicos consideran que una pareja limita la libertad y el 28% de ellos cree que los celos son una prueba normalizada del amor. Algo que requiere de educación afectivo sexual que permita superar los mitos del amor romántico y establecer relaciones más sanas.

Por todo ello, proponemos el siguiente acuerdo:





Diputación de Guadalajara

PRIMERO.- La Diputación Provincial de Guadalajara está comprometida con la lucha contra la violencia de género; por ello rechaza la negación de esta violencia porque pone en peligro la necesaria sensibilización y concienciación social que se requiere para combatir esta lacra.

SEGUNDO.- La Diputación Provincial de Guadalajara insta al Gobierno de España a establecer mecanismos y recursos suficientes para la implantación del Plan Camino en los diferentes municipios de la provincia.

TERCERO.- La Diputación Provincial de Guadalajara continuará desarrollando planes de formación y sensibilización contra la violencia de género de obligado cumplimiento para el personal de esta casa, con cursos mantenidos en el tiempo, actualizados y evaluables

CUARTO.- La Diputación Provincial de Guadalajara insta a la Junta de Comunidades y al Gobierno de España a fortalecer la red pública de atención a las víctimas que sufren violencia de género. Potenciando los servicios de atención directa, de acogida y de atención telefónica.

QUINTO.- La Diputación Provincial de Guadalajara colaborará con las diferentes entidades para desarrollar campañas de concienciación e información específica, implicando a las mujeres que sufren la violencia para que se las apoyen y puedan crear entornos seguros para que comuniquen su situación.

SEXTO.- La Diputación Provincial de Guadalajara incluirá entre los asuntos a tratar en la Mesa de Igualdad, los casos de trata de mujeres, con el fin de trazar estrategias y coordinar esfuerzos con otras administraciones para lograr su erradicación.

El Diputado del Grupo Popular, D. Lorenzo Robisco Pascual, se incorpora a la sesión a las 10:47 horas.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintidós (22) votos a favor de los Grupos Unidas Podemos-IU, Socialista, Popular y Ciudadanos**. Diputados: D. Daniel Tousef López, D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a Sonsoles Rico Ordóñez, D. Alfonso Esteban Señor, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D. Lorenzo Robisco Pascual y D.





Diputación de Guadalajara

Jesús Parra García; **un (1) voto en contra del Grupo Vox**. Diputado: D. Iván Sánchez Serrano y **ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar la Propuesta de los Grupos Unidas Podemos-IU, Socialista, Popular y Ciudadanos con motivo del 25 N: Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

El Sr. Presidente propone a las 11:27 horas realizar un receso, reanudándose la sesión a las 11:46 horas.

5.- (EXPEDIENTE 6001/2022). PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR RELACIONADA CON EL CORTE AL TRÁFICO DEL VIADUCTO DE LA CARRETERA N-204.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-noviembre-de-2022/5>

D. Francisco Javier Pérez del Saz, Diputado del Grupo Popular, defiende la propuesta presentada por su Grupo el día 9 de noviembre de 2022, registro de entrada número 2022-E-RE-11043, relacionada con el corte al tráfico del viaducto de la carretera N-204, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras Viarias y Urbanas, Medio Ambiente y Sostenibilidad, en fecha 14 de noviembre de 2022, con el siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 8 de septiembre se dio a conocer la autorización del corte al tráfico de la carretera nacional N-204 como consecuencia de las obras de reparación en el viaducto de Entrepeñas, que se produciría desde el día 12 de septiembre hasta el 22 de diciembre, generando gran inquietud entre los municipios por los inconvenientes para la movilidad que este acarrearía.

Cuestión que podría haber quedado solventada en buena medida puesto que, conforme al Plan de Actuación del proyecto de ejecución de las obras, en todas y cada una de las fases de las mismas se contemplaba la apertura al tráfico de vehículos de un carril del puente en cuestión.

Pese a ello, el corte se ha producido de forma total con lo que, desde la citada fecha, las localidades afectadas están sufriendo enormes perjuicios a consecuencia de esta interrupción, incluso a pesar de que los ayuntamientos no recibieron comunicación previa alguna por parte de la de Subdelegación del Gobierno.





Diputación de Guadalajara

Lógicamente, todos los vecinos de estos municipios, ayuntamientos y también este grupo político vemos necesario acometer una reparación de estas características en beneficio de la seguridad y mejora de las condiciones de este tramo de la N-204, pero nadie puede sostener que, para ello, se esté produciendo un corte absoluto del tráfico durante tres meses, más aún cuando el propio plan de obra no lo contemplaba como necesario.

Con esta situación, son los vecinos y visitantes de la comarca ribereña los que se están viendo enormemente afectados, lastrando las posibilidades económicas de empresas y autónomos que desarrollan su actividad en la zona y para las que la movilidad de viajeros y turistas es fundamental.

Asimismo, se viene perjudicando la normal prestación de servicios como la mensajería o, mucho más grave, el transporte escolar para los alumnos del CRA Santa Lucía, el traslado sanitario de pacientes de forma regular o de urgencia y la seguridad de la zona.

En cuanto al servicio de transporte de viajeros por carretera, la línea de autobús que conecta municipios del entorno con la ciudad de Guadalajara fue suspendida entre el 13 de septiembre y 2 de octubre, a partir de cuya reanudación se ha llegado a una duración de trayecto superior a las dos horas y media con motivo del itinerario alternativo que se ha planteado.

Sin olvidar, además, que la propia N-204 forma parte de la ruta de evacuación en el marco del Plan de Emergencia Nuclear de la Central de Trillo, por lo que, con este cierre se puede ver en peligro la evacuación de los ciudadanos ante una posible emergencia.

Para todo ello, en defensa de los intereses de toda la comarca y sus vecinos, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a la reapertura inmediata del tráfico de vehículos en el viaducto de Entrepeñas, en la carretera N-204, tal y como contemplaba el Plan de Actuaciones del proyecto de ejecución de las obras.

SEGUNDO.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara estudie la posible aportación económica en concepto de compensación por los perjuicios que suponen el cierre de la carretera, destinada a empresas, trabajadores, ayuntamientos y resto de usuarios de la zona.”

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **diez (10) votos a favor de los Grupos Popular y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José





Diputación de Guadalajara

Angel Parra Mínguez, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García y D. Iván Sánchez Serrano; **doce (12) votos en contra del Grupo Socialista**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva y D^a Sonsoles Rico Ordóñez; **y una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU**. Diputado: D. Daniel Tousef López, acuerda:

Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Popular, relacionada con el corte al tráfico del viaducto de la carretera N-204, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

6.- (EXPEDIENTE 5970/2022). PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO RELACIONADA CON LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES 2022 DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS DE POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-noviembre-de-2022/6>

D. Alfonso Esteban Señor, Portavoz del Grupo Popular, defiende la propuesta presentada por su Grupo el día 7 de noviembre de 2022, registro de entrada número 2022-E-RE-10947, de modificación de crédito relacionada con la convocatoria de subvenciones para la realización de obras municipales 2022, destinadas a ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras Viarias y Urbanas, Medio Ambiente y Sostenibilidad, en fecha 14 de noviembre de 2022, con el siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En el Pleno de la Diputación Provincial celebrado el 28 de julio se acordó la aprobación de la convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de obras municipales 2022 destinadas a ayuntamientos de la provincia de Guadalajara de población inferior a 20.000 habitantes, con el fin de financiar obras en infraestructuras municipales que no hayan sido incluidas en otros programas de inversión de la Institución Provincial. Para ello se disponía de un crédito de cinco millones de euros en el presente ejercicio conforme a la modificación de crédito aprobada por el Pleno el 7 de abril de este año, una vez liquidado el Presupuesto de 2021.





Diputación de Guadalajara

Las bases aprobadas por el Pleno establecían un plazo de hasta el 30 de noviembre de 2022 para la presentación de solicitudes por parte de los ayuntamientos y, además, declaraban que el crédito fijado en ellas podía ser ampliable por resolución de Presidencia, con el objetivo de poder llegar así a todos los solicitantes.

El 7 de octubre fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 192, la resolución emitida por el Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, detallando en ella el listado de ayuntamientos beneficiarios y dejando en lista de espera a aquellos que no figuraban en la relación, por el agotamiento del crédito disponible conforme a los proyectos ya registrados, según consta.

Esta resolución, por la que se concedieron subvenciones, se adoptó y publicó, sin esperar a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, cuando quedaban aún casi dos meses para que los ayuntamientos pudieran solicitarla, y poniendo de manifiesto que el crédito previsto era insuficiente para atender las necesidades de los ayuntamientos, pues teniendo en cuenta que, de haberlas solicitado todos en el plazo fijado, quedarían 200 ayuntamientos fuera del listado de entidades que recibirán la subvención.

En el último Pleno de la Corporación Provincial, el Grupo Popular presentó una propuesta para solicitar al Equipo de Gobierno que rectificase lo que pensamos firmemente que es un mal proceder, y diese así cumplimiento al compromiso manifestado en el momento de la aprobación de las bases de esta convocatoria, permitiendo con ello la oportunidad del resto de los ayuntamientos acceder a estas ayudas. Moción que fue rechazada por el voto de los diputados del Equipo de Gobierno, a pesar de las reiteradas peticiones y argumentos a favor de los grupos de la oposición.

Así las cosas, y debido a los plazos legales, para poder dotar las cantidades necesarias con el justo objetivo de atender todas las solicitudes de los ayuntamientos que seguirán engrosando la lista de espera hasta el 30 de noviembre, y en aras a la igualdad de oportunidades y al cumplimiento de los compromisos adquiridos, y con el objetivo de permitir que todos aquellos municipios y entidades menores de nuestra provincia puedan mejorar sus infraestructuras públicas para dar así mejores servicios a sus vecinos, vengo a proponer al Pleno de la Corporación la siguiente modificación presupuestaria que permita dotar de los créditos necesarios para ello:

AUMENTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1501.76204 Convocatoria subvenciones obras en municipios	10.000.000 €

MINORACIONES





Diputación de Guadalajara

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
870.00 Remanente de tesorería para gastos generales	10.000.000 €

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Popular, Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Herranz Hernández, D. Lorenzo Robisco Pascual, D. Jesús Parra García, D. Daniel Tousert López y D. Iván Sánchez Serrano; **doce (12) votos en contra del Grupo Socialista**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva y D^a Sonsoles Rico Ordóñez; **y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Popular, relacionada con la convocatoria de subvenciones para la realización de obras municipales 2022 destinadas a ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

7.- (EXPEDIENTE 519/2022). DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-noviembre-de-2022/7>

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, del número 2022-3760 de fecha 15 de octubre de 2022 al número 2022-4239 de fecha 13 de noviembre de 2022.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-18-de-noviembre-de-2022/8>

D. Jesús Herranz Hernández, Diputado del Grupo Popular formula una pregunta.





Diputación de Guadalajara

D. Emiliano García Page, Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha dijo sobre la derogación del delito de sedición: “En plena escalada de precios lo único que va a abaratar es el ataque a la Constitución, dejar el camino de la solución a quien tiene el propósito de romper la convivencia no es el camino.”

Posteriormente sobre la reforma del delito de malversación dijo textualmente: “Responde a intereses difíciles de entender”, y añadió, “no pierdo de vista los intereses de Esquerra Republicana de Cataluña, que son los suyos y son contrarios a España”.

Sr. Presidente de la Diputación, le pregunto. ¿Está a favor de la derogación de la sedición y de la modificación del delito de malversación?

Contesta el Sr. Presidente: Me reservo la respuesta.

Interviene el D. Jesús Herranz Hernández: Pues ya la conoceremos.

D. José Manuel Latre Rebled, Diputado del Grupo Popular formula dos Ruegos:

El primer RUEGO.- Hemos recibido información por parte de algunos Ayuntamientos de la provincia, que están recibiendo por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, requerimientos sancionadores, motivados por la falta de depuración de las aguas, rogaríamos, ya que estamos en la Diputación, como Ayuntamiento de los Ayuntamientos que se interesaran por este tema, que preocupa a nuestros ediles, y que de alguna forma pidieran al Gobierno Regional, como en otras ocasiones se ha hecho, no todo ha sido malo en las anteriores legislaturas como alguno parece que señala, que intercedan en dicho asunto para evitar que estas sanciones y posibles futuras queden en suspenso. Además, como ya sabemos, ya que existe en el Borrador del Presupuesto de 2023 una partida para la Confederación Hidrográfica del Tajo, creo que es así o no, de un millón de euros, pues que ayuden a estos Ayuntamientos para este tema, que no es la primera vez que ocurre, y que están recibiendo sanciones de dos mil, cuatro mil euros, municipios de pocos habitantes, de cien, doscientos habitantes, lo cual les hace un flaco favor en su presupuesto.

Y el segundo RUEGO.- Yo a lo largo de esta legislatura o del mandato del Sr. Vega, ha habido, y lógicamente cada uno está en su derecho, diversas alusiones a los gobiernos anteriores. Y yo, por la forma en cómo soy, nunca he entrado en debate, ni he pedido la palabra por alusiones, ni ninguna cuestión, pero llega un momento, y creo que es así o no es así, como a veces dice el Sr. Pardo. Pues que miren, en los anteriores mandatos, cada Presidente, como me imagino que ahora hace el Sr. Vega, ha hecho lo que ha sido posible, ha hecho lo que ha sido coherente. Creo que cuando un Presidente es de esta Institución, que es el mayor reconocimiento que tiene que tener una persona en la provincia, intenta hacer lo mejor, recibe a todo el mundo, escucha a todo el mundo, llega hasta dónde puede llegar, pero muchas veces se encuentra con una situación o una circunstancia que es, un endeudamiento de un





Diputación de Guadalajara

ciento cuarenta por ciento, y setenta millones de deudas, con lo cual, rogaría, que en muchas circunstancias y además, nóminas pendientes de pagar y demás, por lo tanto, rogaría que a veces se hable con cierta moderación de estas cuestiones, respetando la libertad de cada persona, porque creo que a veces eso no se produce.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y veintisiete minutos día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

